



## DECRETO

3446

Nº \_\_\_\_\_

03 SEP 2019

### VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Aldana López Falcón DNI N° 37.554.660 y el Sr. Sebastián Nazareno López Falcón DNI N° 35.997.539, que tramita por expediente 886.614-L-2014, referido a la regularización de dominio, con relación al inmueble designado catastralmente como Cir. II, Sección D, Manzana 63, Parcela 10, del Partido de Lanús, donde encuentra asiento su única vivienda familiar.

### CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada tiene como característica el Interés Social derivado de la situación económica social de los recurrentes y que de acuerdo a ello se halla encuadrada en las prescripciones establecidas en la Ley Provincial 10.830, Artículos 2 y 4 inc d y e.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que son de su competencia

## DECRETA

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Social la escrituración de la trasmisión de dominio a favor de la Sra. Aldana López Falcón DNI N° 37.554.660 y del Sr. Sebastián Nazareno López Falcón DNI N° 35.997.539, con relación al inmueble designado catastralmente como Cir. II, Sección D, Manzana 63, Parcela 10, del Partido de Lanús.

**ARTICULO 2º:** Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor de la Sra. Aldana López Falcón DNI N° 37.554.660 y el Sr. Sebastián Nazareno López Falcón DNI N° 35.997.539, conforme a lo previsto en la Ley Provincial N° 10.830, art 2 y 4, inc. d y e.

**ARTICULO 3º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Humano. Cumplido vuelva a la Dirección de Regularización Dominial, para ulterior continuidad del trámite de regularización dominial.-

Lic. Damián Sala  
Secretario Desarrollo Humano



Néstor Grindetti  
Intendente Municipal